

Quillota, 21 de Marzo de 2023.

La Alcaldía resolvió hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2896 /VISTOS:

EXENTO N° 2278

1. Oficio Ordinario N°1266/2023 de 15 de marzo de 2023 de Director Departamento de Salud a Alcalde, en que solicita evaluar la realización de Sumario Administrativo, que pueda determinar eventuales responsabilidades con relación a situación denunciada por el Concejal Roberto Vergara Saavedra, respecto a la no atención de su madre en el CESFAM La Palma, situación ocurrida en el mes de marzo de 2023;
2. V° B° alcaldicio designando como Fiscal a Xavier Mendoza Cedeño, Director del Centro de Salud Dr. Miguel Concha;
3. Correo electrónico de Encargada Plataforma de Gestión Familiar a Director del Departamento de Salud de 15 de marzo de 2023, en que informó sobre contacto telefónico con Concejal Roberto Vergara, quien relató lo acontecido en CESFAM La Palma y en el que señaló que se orienta respecto a la tramitación de solicitudes ciudadanas en la RED APS;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo para determinar eventuales responsabilidades con relación a situación denunciada por el Concejal Roberto Vergara Saavedra, respecto a la no atención de su madre en el CESFAM La Palma, situación ocurrida en el mes de marzo de 2023.

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Fiscal del Sumario a Xavier Mendoza Cedeño, Director del Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

TERCERO: **ADOPTEN** Fiscal del Sumario Administrativo y Director del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Fiscal de Sumario (Xavier Mendoza Cedeño, Director del Centro de Salud Dr. Miguel Concha)
2. Control 3. Jurídico 4. Administradora Municipal 5. Secretaría Municipal 6. Director del Depto. de Salud.-

OCS/XVA/maom.-